

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 47

Según me comunica el Alcalde del Ayuntamiento de Arenas, en el pueblo de Palacio, de citado Ayuntamiento, se halla prendada, desde el día 7 de julio, una vaca negra, suiza, con las dos orejas cortadas, sin ningún otro marco.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril de 1905; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se ven-

derá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado Reglamento.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Gobernador civil,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

Circular núm. 48

Según me comunica el Alcalde de Udías, en dicho pueblo se halla prendada, desde el día 20 de julio, por haberla cogido causando daños en una mies, una burra como de dos años de edad, pelo negro, alzada cuatro cuartas escasas, sin que tenga marco alguno ni otras señas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril de 1905; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado Reglamento.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Gobernador civil,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Treceño á la de Piedras Luegas á Tinamayor, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 176.298'25 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 30 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.900 pesetas en metálico ó en

efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de julio de 1907.—El Director general, *R. Andrade*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Treceño á la de Piedras Luegas á Tinamayor, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por, la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

ANUNCIO

El señor Gobernador civil ha decretado la aprobación de los expedientes de registro mineros que á continuación se expresan, mandando extender el título de propiedad á favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este decreto sin haber recurrido contra él.

«Demasia á Más Luz», número 13.177, á favor de don Juan Pérez Ayuela; «Carmina», núm. 13.162, á don Juan Correa, y «Bejes», número 13.221; «Picos de Europa 1.ª», núm. 13.244; «Picos de Europa 2.ª», núm. 13.245», y «Colio»,

número 13.248, á favor de don Antonio Ruiz de Velasco.

Santander 3 agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Santoña, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción para el servicio recaudatorio, de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de aquella Recaudación, para los Ayuntamientos de Arnauero y Bareyo, á don Manuel Verde, habiendo cesado el que fué nombrado, don Alberto Pellón.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, párrafo 2.º, hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y público en general.

Santander 2 agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, *Nicolás Becerro*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ronansa

Prendadas

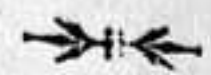
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 de las Ordenanzas municipales, se notifica al dueño, hasta hora desconocido, de las tres reses caballares que estaban abandonadas en los terrenos comunales del distrito, que por providencia de esta fecha se le ha impuesto la multa de 3 pesetas y condena de costas legítimas causadas por la prendada; apercibido de que continuará el expediente hasta su subasta si no se presenta á recoger las reses y satisfacer los gastos.

Señas de las reses

Una yegua roja, con las extremidades negras; estrella en la frente, cerrada de edad, de más de 7 cuartas de alzada, con un campano pendiente de collar de cuero, marcada en el cuarto derecho con R.

Otra yegua roja, calzada del pie y mano izquierdas, estrella rasgada hasta el babedero, cerrada de edad, de más de 7 cuartas de alzada, herrada de las manos, marcada en los dos cuartos con R.

Otra yegua roja, cerrada de edad, como de 7 cuartas de alzada, sin marca ni señal visible.
Ronansa 28 de julio de 1907.—El Alcalde, *Manuel Rubin*.



Ayuntamiento de Los Tojos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expreso Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos prevenidos por el párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Los Tojos 28 de julio de 1907.—El Alcalde, *Victor Marcos*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ POBLADOR GUIN, Comandante del regimiento de Infantería Infante, número cinco, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á concentración el recluta sustituto Pedro Fuentes Ordóñez, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, con residencia en Santander, de oficio dependiente, estado soltero, estatura un metro setecientos cinco milímetros, del reemplazo de mil novecientos cinco;

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Pedro Fuentes Ordóñez para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, cuartel del Príncipe Alfonso (castillo de la Aljafería), á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de Santander.

Zaragoza diez y nueve de julio de mil novecientos siete.—*José Poblador*.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
213		196	3	7	216	203	419	13	5	18	203	198	401

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Vicepresidente,

Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de julio último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	dentro	Fuera	PROHJAMIENTO		RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria ú otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					Varones
187	193	9	11	196	204	400	76	324			2		1	8	12	11	12	23	185	192

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Vicepresidente,
Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,
Daniel López.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

PROVINCIA DE SANTANDER

REGION TERCERA

Relación de los aprovechamientos concedidos para subasta en el plan forestal de 1906-907, que salen á remate por 1.^a y 2.^a vez, con expresión de las fechas en que las subastas han de tener lugar.

Número del monte en el catálogo	NOMBRE DEL MONTE	Pueblo á que pertenece	TÉRMINO MUNICIPAL	Arboles (roble) — N.º de pies	Leñas bajas — Número de estéreos.	Tasación		Caza	Fechas en que han de celebrarse las subastas		Observaciones
						Pesetas	Pesetas		Día. Mes. Año	Horas	
49	Rusbreda y Sel de López	Ramales y Gibaja	Ramales	200	»	1.740	»	»	28 agosto 1907.	A las 11	Segunda subasta. Por un periodo de 5 años.
257	Tejas y Dobra	Al Ayuntamiento	S. Felices de Buelna	200	»	3.000	»	»	29 id. id.	» 11	
32	Rodiles y Cuera	San Bartolomé	Voto	»	500	500	»	75	28 id. id.	» 12	Estos montes constituyen un solo coto de caza y dicho disfrute sale á subasta por un periodo diez años.
26	Candiano, Carrasco, etc.	Carasa	Idem.	»	»	»	»	50	29 id. id.	» 10	
274	Dehesa, Carceña, etc.	Castañeda	Castañeda	»	»	»	»	25	29 id. id.	» 11	
94	Carceña, Perciles, etc.	Renedo	Pielagos	»	»	»	»	25	29 id. id.	» 12	
95	Carrimen y Carceña	Parbayón	Idem.	»	»	»	»	25	30 id. id.	» 10	
284	Carceña y S. Miguel	Penilla	Sta. María de Cayón	»	»	»	»	25	30 id. id.	» 11	
113	Carceña, Cagigal, etc.	Obregón	Villaescusa	»	»	»	»	25	30 id. id.	» 12	
114	Carceña y El Plantío	Villanueva	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 9	Segunda subasta; constituyen los ocho montes un coto único para la caza y este aprovechamiento sale á subasta por un periodo de cinco años.
290	Bercedo y Colmenares	Bejoris	Santiurde de Toranzo	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 9 1/2	
291	Cavada, Cotornal, etc.	Santiurde	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 10	
292	Cagigal, Dehesa, etc.	Acereda	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 10 1/2	
293	Colono y Perojal	Bárcena	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 11	
294	Dehesa y Tromeda	San Martín	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 11 1/2	
295	Dehesa, Venta, etc.	Villasevil	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 12	
296	Dobro y Tejada	Penilla	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 12 1/2	
297	Juyo, Mediero, etc.	Irúz	Idem.	»	»	»	»	25	31 id. id.	» 11	
249	Polanco	Polanco	Polanco	»	»	50	»	50	2 septiembre 1907.	»	Segunda subasta; por un periodo de 5 años.

Santander 23 de julio de 1907.

El Ingeniero Jefe de la Región,
GUSTAVO DE COBREROS.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1.º Propios.....	1.578 43	377 93	»	
2.º Montes.....	»	»	»	1.200 50
3.º Impuestos.....	5.154 75	1.251 19	»	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»	3.933 56
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	100 »	54 80	»	»
8.º Resultas.....	99 85	99 85	»	45 20
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	13.630 69	1.915 45	»	»
10.º Reintegros.....	»	»	»	11.715 24
TOTALES.....	20.563 72	3.699 22	»	16.864 50
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.546 64	790 »	»	4.756 64
2.º Policía de seguridad.....	35 40	35 40	»	»
3.º Policía urbana.....	140 »	»	»	140 »
4.º Instrucción pública.....	260 »	»	»	260 »
5.º Beneficencia.....	600 »	106 75	»	493 25
6.º Obras públicas.....	2.777 »	»	»	2.777 »
7.º Corrección pública.....	586 64	126 82	»	459 82
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	10.064 93	2.006 39	»	8.055 54
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	550 »	46 »	»	504 »
12.º Resultas.....	»	»	»	»
13.º Devoluciones.....	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS.....	20.560 61	3.114 36	»	17.446 25
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	584 86	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS...	»	3.699 22	»	»

Marina de Cudeyo 30 de abril de 1907.

El Regidor Interventor,
Francisco Díaz.

El Secretario,
Pedro de Hontañón Cavada.

V.º B.º: El Alcalde,
Ramón Revilla.

DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES DE RÍOTUERTO

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	12.204	52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.331	25
CARGO	19.535	77
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	3.064	46
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	16.471	31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1. Propios.....	»	»	»	»	»	»
2. Montes.....	»	»	»	»	»	»
3. Impuestos.....	»	»	375	»	375	»
4. Beneficencia.....	»	»	»	»	»	»
5. Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
6. Corrección pública.....	»	»	»	»	»	»
7. Extraordinarios.....	»	»	»	»	»	»
8. Resultas.....	»	»	»	»	»	»
9. Recursos á cubrir el déficit.....	12.204	52	»	»	12.204	52
10. Reintegros.....	»	»	6.956	25	6.956	25
CARGO	12.204	52	7.331	25	19.535	77
PAGOS						
1. Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	22	80	22	80
2. Policía de Seguridad.....	»	»	»	»	»	»
3. Policía urbana y rural.....	»	»	86	»	86	»
4. Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
5. Beneficencia.....	»	»	46	65	46	65
6. Obras públicas.....	»	»	328	82	328	82
7. Corrección pública.....	»	»	132	47	132	47
8. Montes.....	»	»	88	60	88	60
9. Cargas.....	»	»	1.994	12	1.994	12
10. Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»	»	»
11. Imprevistos.....	»	»	365	»	365	»
12. Resultas.....	»	»	»	»	»	»
DATA	»	»	3.064	46	3.064	46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
 En Riotuerto á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, Prudencio Trueba.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
 En Riotuerto á 31 de marzo de 1907.—El Regidor Interventor, Pedro de la Serna.—V.º B.º: El Alcalde, Fidel Aja.—El Secretario, José Gutiérrez Revuelta.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1.º Propios.....	48 64	»	»	48 64
2.º Montes.....	9.350 28	2.901 65	»	6.448 63
3.º Impuestos.....	»	»	»	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	100 »	»	»	100 »
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»	»
9.º Resultas.....	»	»	»	»
10.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	9.646 55	2.317 67	»	7 328 88
11.º Reintegros.....	»	»	»	»
12.ª Arbitrio extraordinario.....	»	»	»	»
TOTALES.....	19.145 47	5.219 32	»	13.926 15
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.420 »	1.225 »	»	4.195 »
2.º Policía de seguridad.....	25 »	»	»	25 »
3.º Policía urbana y rural.....	225 »	»	»	225 »
4.º Instrucción pública.....	1.508 92	522 54	»	986 38
5.º Beneficencia.....	150 »	»	»	150 »
6.º Obras públicas.....	»	»	»	»
7.º Corrección pública.....	900 »	164 16	»	735 84
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	10.116 55	2.501 57	»	7.614 98
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	800 »	»	»	800 »
12.º Resultas.....	»	»	»	»
13.º Fuera de presupuesto.....	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS.....	19.145 47	4.413 27	»	14.732 20
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	806 05	»	»
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.	»	»	»	»

Cabezón de Liébana 1.º de mayo de 1907.

El Regidor interventor,

El Secretario Contador,
Juan de Cobo.

V.º B.º

El Alcalde,